



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

13162 *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 21/2016 (transferencia de crédito)*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 21/2016 de transferencias de crédito entre partidas de distintos grupos de función en el Presupuesto de la Corporación, en sesión extraordinaria de 20 de octubre de 2016, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben los capítulos afectados.

Incremento estado de gastos:

Capítulo VI	10.434,00
-------------	-----------

Recursos con los que se ha financiado la modificación de crédito:

Capítulo VI	10.434,00
-------------	-----------

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Ses Salines, 21 de noviembre de 2016

El alcalde
Bernat Roig Galmés

